



EXTRACTO de la Orden de 30 de marzo de 2017 por la que se convocan ayudas para la implantación del Programa experimental para el desarrollo de capacidades "PROYECT@" en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2017. (2017050098)

BDNS(Identif.): 341583

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

La presente orden tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones para el año 2017 destinadas a financiar la implantación y desarrollo del Programa experimental para el desarrollo de capacidades "PROYECT@" en los centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria los centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria que hayan sido seleccionados desde la Consejería competente en materia de educación, en los términos y condiciones establecidas en la presente orden.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 26/2017, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar la implantación del Programa Experimental para el Desarrollo de Capacidades "PROYECT@", en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía individualizada de la subvención para cada uno de los centros beneficiarios será de 2.010,00 euros.

Para la financiación de esta convocatoria se destinará la cantidad total de treinta y seis mil ciento ochenta euros (36.180 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.13.02.222G.470.00, proyecto 2017.13.02.0003.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la orden de convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de marzo de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

